



TABLAS SALARIALES

I CONVENIO COLECTIVO GRUPO RENFE

AÑO 2018

(Validez desde el 01-07-2018)

ÍNDICE DE TABLAS SALARIALES - AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

CLAVE	DENOMINACIÓN	GRUPOS PROFESIONALES/COLECTIVOS		
002	SUELDO	TALLERES		
		COMERCIAL		
		GESTION		
		CONDUCCIÓN		
		MMII Y CCTT TÉCNICOS		
003	COMPLEMENTO ANTIGÜEDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION		
009	PAGA EXTRAORDINARIA	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN		
025	COMPLEMENTO BRIGADA DE SOCORRO	TALLERES		
026	ASISTENCIA TÉCNICA	TALLERES		
027	TRABAJO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	TALLERES		
028	DISTRIBUCION IRREGULAR JORNADA	TALLERES		
029	COMPLEMENTO SOLDADOR HOMOLOGADO	TALLERES		
030	COMPLEMENTO ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	TALLERES		
031	COMPLEMENTO TALLER VIGO	TALLERES		
033	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA	TALLERES		
126	ASISTENCIA TÉCNICA ESPORADICA	TALLERES		
148	RETRASO DISFRUTE VACACIONES	TODOS		
154	AYUDA POR ARTÍCULO 546	TODOS	69,13	€/MES
163	PREMIO PERMANENCIA	TODOS		
213	GRATIFICACIÓN DOCENTE		4,983383	€/HORA
	PERSONAL COLABORADOR EN ACTIVIDADES DOCENTES A PERSONAL EXTERNO	TALLERES-CONDUCCIÓN	363,72	MÁXIMO MES
220	PLUS NOCTURNIDAD	TALLERES-COMERCIAL-GESTION-CONDUCCIÓN (MAQ. JEFE DE TREN (NIVEL B))		
242	PLUS DE PENOSIDAD	TALLERES	1,215989	€/DÍA
244	PLUS DE TOXICIDAD	TALLERES	1,215989	€/DÍA
280	COMPLEMENTO PUESTO CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		
281	COMPLEMENTO SEG. FORMACIÓN Y/O GESTIÓN	CONDUCCIÓN-COMERCIAL		
282	COMPLEMENTO PUESTO COMERCIAL	COMERCIAL		
283	COMPLEMENTO PUESTO TRENES	COMERCIAL		
284	COMPLEMENTO PUESTO CENTROS DE GESTIÓN	COMERCIAL		
285	COMPLEMENTO PUESTO MANIOBRAS	COMERCIAL		
287	COMPLEMENTO CONDUCCIÓN PRUEBAS	MAQUINISTA-JEFE DE TREN Y MM.II. DE CONDUCCIÓN EN PRUEBAS ÁREA FABRICACIÓN Y MTMTO.	695,43	€/MES
290	COMPLEMENTO MM.II./CC.TT.	TALLERES		
		COMERCIAL		
		GESTION		
303	COMPLEMENTO PTO MIC TOMA Y DEJE	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	9,661320	
304	COMPLEMENTO PTO MIC JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	7,778158	€/DÍA
305	COMPLEMENTO PTO MIC NOCTURNIDAD	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN	1,555664	€/HORA
311	COMPLEMENTO RETRIBUCIÓN SSB	COMERCIAL		
306	COMPLEMENTO PTO MIC BRIGADA SOCORRO	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. COLECTIVO TALLERES		
322	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE	TALLERES-COMERCIAL		
342	CONDUCCIÓN EF.CAMIONES BIV	TALLERES		
343	GRATIFICACIÓN A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION	GESTION		
379	COMPLEMENTO ANTERIOR SSB (342-343)	COMERCIAL	1.038,00	€/AÑO
406	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTRUCTURA	GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO		
407	PRIMA VARIABLE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS MMII	GRUPO PROFESIONAL MMII/C.T. EXCEPTO COLECTIVO CONDUCCIÓN		
446	PRIMA VARIABLE CONDUCCIÓN	CONDUCCIÓN		
447	PRIMA VARIABLE COMERCIAL	COMERCIAL		
448	PRIMA VARIABLE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	GESTION		
449	PRIMA VARIABLE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	TALLERES		
491	INCENTIVO INTERVENCIÓN SSB AV	COMERCIAL	4.934,74	€/AÑO
551	GASTOS VIAJE T/C/I (TRASLACIONES)	TALLERES		
		COMERCIAL		
		CONDUCCIÓN		
553	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO	TODOS	18,902742	€/DÍA
566	GASTO DESPLAZAMIENTO CORTA DISTANCIA	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		
567	GASTO DESPLAZAMIENTO LARGA DISTANCIA	CONDUCCIÓN		
568	COMPENSACIÓN DE GASTOS POR DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO		
573	GASTO VIAJE DESPLAZAMIENTO GRANDES POBLACIONES	TODOS EXCEPTO GRUPOS PROFESIONAL DE MMII/CT Y ESTRUCTURA APOYO	4,725686	€/DÍA
574	GASTOS DESTACAMENTO POR DEMORA DE TRASLADO VOLUNTARIO MISMA RESIDENCIA	TODOS	4,725686	€/DÍA
576	INDEMNIZACIÓN JORNADA PARTIDA	GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO DE TODOS LOS COLECTIVOS	7,561095	€/DÍA
589	INDEMNIZACIÓN TRASLADO FORZOSO	TODOS		
590	INDEMNIZACIÓN DIF. ALQUILER VIVIENDA MOVILIDAD FORZOSA	TODOS		

Nota: los valores recogidos en las primas variables para todos los subgrupos profesionales constituyen exclusivamente valores de referencia. El devengo será el correspondiente al grado de consecución conforme a los parámetros, baremos u objetivos definidos, en su regulación normativa, para cada prima variable

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (2 años)
OPERADOR DE INGRESO (1 año)
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO

ANTIGÜEDAD CLAVE 003 (VALOR MENSUAL) (1)										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
23,21	46,42	69,63	92,84	116,05	139,26	162,47	185,68	208,89	232,10	
28,18	56,36	84,54	112,72	140,90	169,08	197,26	225,44	253,62	281,80	
29,84	59,68	89,52	119,36	149,20	179,04	208,88	238,72	268,56	298,40	
33,15	66,30	99,45	132,60	165,75	198,90	232,05	265,20	298,35	331,50	
37,25	74,50	111,75	149,00	186,25	223,50	260,75	298,00	335,25	372,50	
39,47	78,94	118,41	157,88	197,35	236,82	276,29	315,76	355,23	394,70	

PAGA EXTRAORDINARIA CLAVE 009 (2)
VALOR SEMESTRAL
1.374,84
1.669,44
1.767,66
1.964,04
2.117,40
2.203,80

SUBGRUPO PROFESIONAL
OPERADOR ENTRADA
OPERADOR
OPERADOR ESPECIALIZADO
MMII / C.T.
ESTRUCTURA APOYO (3)

PREMIO DE PERMANENCIA (CLAVE 163) (2)		
30 AÑOS	35 AÑOS	40 AÑOS
1.255,16	654,09	707,12
1.410,29	734,93	794,53
1.494,90	779,04	842,21
1.780,45	927,84	1.003,06
1.887,27	983,52	1.063,26

(1) La antigüedad (Clave 003) no es de aplicación para el colectivo de conducción, según refleja el acuerdo.

(2) A efectos de los valores establecidos tanto para la Paga Extra (clave 009) como para el Premio de Permanencia (clave 163), los subgrupos profesionales de Maquinista de Entrada, Maquinista y Maquinista Jefe de Tren equivalen a Operador de Entrada, Operador y Operador especializado respectivamente.

(3) Para aquellos trabajadores provenientes de niveles salariales superiores al 10, se mantendrán a título personal el valor del premio de permanencia del nivel salarial que tuvieran.

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

SUBGRUPO PROFESIONAL	RETRASO DISFRUTE DE VACACIONES €/DÍA CLAVE 148	PLUS DE NOCTURNIDAD €/HORA CLAVE 220	INDEMNIZACIÓN TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 322
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	8,781802	0,829888	5,291931
OPERADOR DE INGRESO (2 años)	10,663616	1,007721	6,425917
OPERADOR DE INGRESO (1 año)	11,290888	1,066999	6,803912
OPERADOR ENTRADA	12,545431	1,185554	7,559902
OPERADOR	13,463243	1,332088	8,494307
OPERADOR ESPECIALIZADO	14,008311	1,412014	9,003964

GASTO DESPLAZAMIENTO

SALIDA/REGRESO DESDE / A RESIDENCIA	MENOS DE 60 KM. CLAVE 566	MÁS DE 60 KM. CLAVE 567	
	€/día		
< 13:00 h / > 15:00 h	8,420985	14,667826	
< 19:30 h / > 21:30 h	16,841970	29,335651	
< 13:00 h / > 21:30 h	23,731866	14,667826	
> 13:00 h / > 0:00 h	32,152854	29,335651	+ Alojamiento

COMPENSACIÓN POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL EXTRANJERO (CLAVE 568)

DIETA DE VIAJE INTERNACIONAL	GASTOS DE MANUTENCIÓN:	30,62169 € / COMIDA
	+ ALOJAMIENTO	

**GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

	FIJO (*) CLAVE 002 €/AÑO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	34.916,04
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	33.731,16
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	23.623,80
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos	21.755,76
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos	21.327,12
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	19.643,04
OPERADOR DE INGRESODE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)	17.678,76
OPERADOR DE INGRESODE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	16.696,56
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	13.750,08

(*) En aplicación de la disposición final 4ª, los trabajadores con las categorías de Visitador de 1ª y de Encargado de Suministros, encuadrados en el Grupo Profesional de OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos, se clasificarán sólo a efectos económicos y exclusivamente en los conceptos fijos en el Grupo Profesional de OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

		BRIGADA DE SOCORRO
		€/MES
GRUPO PROFESIONAL MANDO INTERMEDIO Y CUADRO CLAVE 306	HASTA 24 HORAS	269,87
	DE 25 A 50 HORAS	435,94
	DE 51 A 100 HORAS	643,53
GRUPO PROFESIONAL DE PERSONAL OPERATIVO CLAVE 025	HASTA 24 HORAS	269,87
	DE 25 A 50 HORAS	435,94
	DE 51 A 100 HORAS	643,53

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

	COMPLEMENTOS												
	COMPLEMENTO CLAVE 290 €/AÑO	TOMA Y DEJE €/DÍA CLAVE 303	JORNADA PARTIDA €/DÍA CLAVE 304	NOCTURNIDAD €/HORAS CLAVE 305	ASISTENCIA TÉCNICA EN LÍNEA Y PRUEBAS DINÁMICAS		TRABAJO EN SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CLAVE 027 €/DÍA	DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA (CADA 8 HORAS GENERADAS) CLAVE 028	SOLDADOR HOMOLOGADO €/DÍA CLAVE 029	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS €/DÍA CLAVE 030	ASISTENCIA TÉCNICA EN RUTA €/MES CLAVE 033	GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551	CONDUCCIÓN EF. CAMIONES BIV CLAVE 342 €/DÍA
					CLAVE 026 €/MES	CLAVE 126 €/DÍA							
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.633,00	9,661320	7,778158	1,555664									
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	3.113,88	9,661320	7,778158	1,555664									
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					301,01	14,977644	124,552175	124,552175	2,594879	2,594879	311,39	13,348060	8,832969
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos					275,06	13,690584							
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos					249,10	12,403523							
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN					223,16	11,106084							
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)					200,84	9,995476	112,096958	112,096958	2,335391	2,335391	280,25		7,949672
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)					189,69	9,440171	105,869349	105,869349	2,205647	2,205647	264,68		7,508024
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)					156,21	7,774259	87,186523	87,186523	1,816415	1,816415	217,97		6,183078

Exclusivamente para el taller Base de Mantenimiento Vigo se mantiene un abono mensual por trabajo efectivo de 311,39 € mensuales (Clave 031) por trabajador que retribuye la falta de rotatividad en turnos diferentes al de mañana. Este es compatible con el Plus de Nocturnidad

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

GRUPO	CLAVE	TIPO BASE	VARIABLE €/AÑO (*)	
			VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO
SUPERVISOR DE BASE DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	407		3.113,88	3.113,88
SUPERVISOR DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN			3.113,88	3.113,88
OPERADOR ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	449	A	8.511,24	5.957,88
		A1	7.006,20	4.904,40
		B	5.760,72	4.032,48
		C	5.241,60	3.669,12
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN con Formación Técnica de Vehículos		A	7.473,24	5.231,28
		A1	6.383,40	4.468,44
		B	5.241,60	3.669,12
		C	4.722,72	3.305,88
OPERADOR DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN sin Formación Técnica de Vehículos		A	6.746,64	4.722,60
		A1	5.656,92	3.959,88
		B	4.826,52	3.378,60
		C	4.411,32	3.087,96
OPERADOR DE ENTRADA DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN	A	5.189,76	3.632,88	
	A1	4.670,76	3.269,52	
	B	4.411,32	3.087,96	
	C	3.944,16	2.760,96	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (1 año)	A	4.670,76	3.269,52	
	A1	4.203,72	2.942,64	
	B	3.970,20	2.779,20	
	C	3.549,72	2.484,84	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	A	4.411,32	3.087,96	
	A1	3.970,20	2.779,20	
	B	3.749,64	2.624,76	
	C	3.352,56	2.346,84	
OPERADOR DE INGRESO DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN (2 años)	A	3.632,88	2.543,04	
	A1	3.269,52	2.288,64	
	B	3.087,96	2.161,56	
	C	2.760,96	1.932,72	

(*) Los valores reflejados para este concepto corresponden a los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada continuada (7 h. 30 minutos primables). A los trabajadores que realicen su jornada en régimen de jornada partida (8 h. primables), se les incrementaran los valores reflejados proporcionalmente a 30 minutos por día efectivo de trabajo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

	GRUPO	FIJO CLAVE 002 €/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	N1	23.107,80
	N2	21.343,32
	N3	21.343,32
OPERADOR COMERCIAL	N1	21.204,60
	N2	20.166,60
	N3	20.166,60
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	N1	19.435,44
	N2	17.359,56
	N3	17.359,56
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)	N1	17.491,92
	N2	15.623,64
	N3	15.623,64
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	N1	16.520,16
	N2	14.755,68
	N3	14.755,68
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	N1	13.604,76
	N2	12.151,68
	N3	12.151,68

COMPLEMENTO AD PERSONAM TRABAJADORES PROCEDENTES DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL SUPERVISORES DE SERVICIOS A BORDO AVE/EUROMED QUE HAYAN ASUMIDO LAS FUNCIONES FIJADAS PARA EL OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO NIVEL 1 CLAVE 379.	1.038,00
--	----------

COMPLEMENTOS PERSONAL OPERATIVO

NIVEL	SERVICIOS	DE PUESTO CLAVE 282 €/AÑO	(1) ACTIVIDAD NUCLEOS DE CERCANIAS - €/AÑO CLAVE 283	(2) ACTIVIDAD SERVICIOS LARGA DISTANCIA Y MEDIA DISTANCIA - €/AÑO CLAVE 283	ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE TRENES €/AÑO CLAVE 285	(3) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(4) CENTROS DE GESTIÓN - €/AÑO CLAVE 284	(5) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	5.708,76		1.245,60	266,96	3.113,88	13,348060
		MEDIA DISTANCIA	2.829,48		1.245,60			
		CERCANIAS	2.075,88	2.387,28				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	2.797,32					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.432,32					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.075,88		1.245,60	266,96	3.113,88	13,348060
		MEDIA DISTANCIA			1.245,60			
		CERCANIAS		2.387,28				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.816,32					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.287,00			1.245,60		
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	AV Y LARGA DISTANCIA	2.075,88		1.245,60	266,96	3.113,88	13,348060
		MEDIA DISTANCIA			1.245,60			
		CERCANIAS		2.387,28				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.707,36					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.245,60			1.245,60		
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)	1	AV Y LARGA DISTANCIA	1.868,28		1.121,04	240,26	3.113,88	13,348060
		MEDIA DISTANCIA			1.121,04			
		CERCANIAS		2.148,60				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.536,60					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.121,04			1.121,04		
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	AV Y LARGA DISTANCIA	1.764,48		1.058,76	226,92	3.113,88	13,348060
		MEDIA DISTANCIA			1.058,76			
		CERCANIAS		2.029,20				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.451,28					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	1.058,76			1.058,76		
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	AV Y LARGA DISTANCIA	1.453,08		871,92	186,87	3.113,88	13,348060
		MEDIA DISTANCIA			871,92			
		CERCANIAS		1.671,12				
	2	AV Y LARGA DISTANCIA	1.195,20					
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						
	3	AV Y LARGA DISTANCIA	871,92			871,92		
		MEDIA DISTANCIA						
		CERCANIAS						

(1) Condiciones:
 - Ratio ingresos/trabajador ≥ 248.879 €
 - Ratio Viajeros/trabajador ≥ 290.000 viajeros

(2) Condiciones: Trabajadores en determinadas residencias:	
Servicios Larga Distancia	Servicios Media Distancia
Barcelona	Barcelona
A Coruña	Madrid
Bilbao	Tarragona
Madrid	Pamplona
	Salamanca
	Valencia

(3) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje
 (4) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje y con el de Seguridad, Formación y/o Gestión
 (5) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de intervención, según las condiciones establecidas en el acuerdo.
 Para operadores comerciales N2 que se desplacen a otra estación percibirán la clave 566, siempre que el retorno a su residencia suponga exceder la jornada

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR COMERCIAL DE TRENES	2.594,88
SUPERVISOR COMERCIAL DE ESTACIONES	1.556,88
SUPERVISOR COMERCIAL DE CENTROS DE GESTIÓN	3.113,88

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

	NIVEL	PRIMA VARIABLE CLAVE 447	
		SERVICIOS	€/AÑO
OPERADOR COMERCIAL ESPECIALIZADO	1	AV Y LARGA DISTANCIA	7.428,60
		MEDIA DISTANCIA	5.189,76
		CERCANIAS	4.151,76
	2	TODOS	5.189,76
	3		3.113,88
OPERADOR COMERCIAL	1	TODOS	4.151,76
	2		5.189,76
	3		2.594,88
OPERADOR COMERCIAL DE ENTRADA	1	TODOS	4.151,76
	2		4.151,76
	3		2.076,00
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (1 año)	1	TODOS	3.736,56
	2		3.736,56
	3		1.868,40
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	TODOS	3.528,96
	2		3.528,96
	3		1.764,60
OPERADOR COMERCIAL DE INGRESO (2 años)	1	TODOS	2.906,28
	2		2.906,28
	3		1.453,20

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO COMERCIAL

Supervisor de Servicios a Bordo no adscritos

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

CONCEPTO	€/AÑO
FIJO	22.796,40
PAGA EXTRAORDINARIA	4.407,60
COMPLEMENTO DE PUESTO	5.708,76
VARIABLE	4.934,74
COMPLEMENTO PERSONAL (CLAVE 311) (1)	5.392,08
ANTIGÜEDAD	La que viniera percibiendo individualmente

(1) Este complemento se vera incrementado por las situaciones retributivas personales específicas que tuvieran y que devenguen los trabajadores de este colectivo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	PRIMA VARIABLE CLAVE 448 €/AÑO
OPERADOR ESPECIALIZADO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	21.498,84	4.151,76
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 1	20.457,36	3.632,88
OPERADOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION NIVEL 2	19.409,04	3.113,88
OPERADOR DE ENTRADA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION	17.701,92	2.594,76
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (1 año)	15.931,68	2.335,32
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)	15.046,68	2.205,60
OPERADOR DE INGRESO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION (2 años)	12.391,32	1.816,32

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

	COMPLEMENTO DE PUESTO - MMII CLAVE 290 €/AÑO
SUPERVISOR SEGURIDAD EN LA CIRCULACIÓN	2.075,88
MMII PROTECCIÓN CIVIL	2.075,88
CUADRO TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.075,88

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO CONDUCCIÓN

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

	FIJO CLAVE 002 €/AÑO	COMPLEMENTO DE CONDUCCIÓN €/AÑO CLAVE 280	(1) SEGURIDAD, FORMACIÓN Y/O GESTIÓN - €/MES CLAVE 281	(2) GASTOS DE VIAJE - €/DÍA CLAVE 551
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL A	41.356,44	7.474,20	266,96	13,348060
MANDO INTERMEDIO DE CONDUCCIÓN/JEFE DE MAQUINISTAS NIVEL B		5.338,68		
MAQUINISTA JEFE DEL TREN	34.304,88	7.474,20		
MAQUINISTA PRINCIPAL	27.794,28	5.338,68		
MAQUINISTA (Anterior I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	27.537,36	2.135,40		
MAQUINISTA (I Convenio Colectivo Grupo Renfe)	23.904,36	2.135,40		
MAQUINISTA DE ENTRADA	18.234,36	1.067,76	160,16	

(1) Incompatible con la indemnización diaria por Gastos de Viaje

(2) Por día de trabajo efectivo en cuadro de servicio de conducción, según las condiciones establecidas en el acuerdo.

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446)

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

CUADROS DE SERVICIO DE ALTA VELOCIDAD / LARGA DISTANCIA

PV1		PV2				COEFICIENTE CORRECTOR PV1		
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	% APLICABLE SOBRE 1.868,31 € MAQUINISTA/AÑO	PUNTUALIDAD			De 0 hasta 25.000 mitutos A.C.	1,00	
			ALTA VELOCIDAD	ALTA GAMA	RESTO PRODUCTOS			De 25.001mitutos A.C. hasta 30.000 mitutos A.C.
Los primeros 30.000 al valor de	0,171263 €	100%	≥ 95%	≥ 90%	≥ 85%	De 30.001 mitutos A.C. hasta 35.000 mitutos A.C.	1,15	
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,176452 €	95%	≥ 90%<95%	≥ 85%<90%	≥ 75%<85%	De 35.001 mitutos A.C. hasta 40.000 mitutos A.C.	1,20	
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,181642 €	90%	≥ 85%<90%	≥ 80%<85%	≥ 70%<75%	De 40.001 mitutos A.C. hasta 45.000 mitutos A.C.	1,30	
desde 45.001 hasta 50.000 al valor de	0,186831 €	0%	<85%	<80%	<70%	Más de 45.000 mitutos A.C.	1,40	
desde 50.001 hasta 55.000 al valor de	0,192022 €							
a partir de 55.001 al valor de	0,217970 €							
		PRODUCTIVIDAD	Kms totales X 0,035290 € / trabajadores medios					

CUADROS DE SERVICIO DE CERCANÍAS Y MEDIA DISTANCIA

PV1		PV2				CLASIFICACIÓN POR BLOQUES		
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES				A	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de más de 240 millones/viajero año
			A	B	C	D		
Los primeros 30.000 al valor de	0,176452 €	MÁS DE 50.000	6.227,71 €	5.189,76 €	5.189,76 €	5.189,76 €	C	Residencias Cercanías, Media Distancia y AV-Media Distancia ubicadas en el ámbito de los núcleos de cercanías de menos de 100 millones/viajero año
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,197211 €	40.001 A 50.000	5.169,21 €	4.650,23 €	3.612,28 €	3.612,28 €	D	Resto de residencias no contempladas en los bloques anteriores
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,207590 €	30.001 A 40.000	4.546,43 €	3.923,66 €	3.300,89 €	3.300,89 €		
a partir de 45.001 al valor de	0,217970 €	25.001 A 30.000	3.612,28 €	3.300,89 €	2.989,51 €	2.989,51 €		
		≤ 25.000	1.037,95 €	1.037,95 €	1.037,95 €	1.037,95 €		

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS - ANCHO CONVENCIONAL

PV1		PV2				
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.U.	VALOR MTC A.D.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENE LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
Los primeros 14.000 al valor de	0,114175 €	0,079923 €	De 0 a 24.000*	518,98 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,166072 €	0,116250 €	De 24.001 a 29.000	1.037,95 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,217970 €	0,152579 €	De 29.001 a 34.000	1.556,93 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 42.001 al valor de	0,317614 €	0,223239 €	De 34.001 a 39.000	2.075,90 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
			De 39.001 a 44.000	2.594,88 €	> 95 %	100 % de V2
			De 44.001 a 49.000	3.113,86 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 518,98 € en relación a la productividad anual alcanzada	
			De 49.001 a 54.000	3.632,83 €		
			> 54.001	4.151,81 €		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS - ANCHO CONVENCIONAL

NIVEL	PV1		PV2	
MIJMA	1.556,93 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN	35%	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMB	1.037,95 €	30% ACCIDENTES MANIOBRA	25%	

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO

ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

GRUPOS PROFESIONALES DEL COLECTIVO DE CONDUCCIÓN - PRIMA VARIABLE - (CLAVE 446) - (Personal procedente CC FEVE)

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

CUADROS DE SERVICIO DE VIAJEROS ANCHO MÉTRICO			
PV1		PV2	
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC	MINUTOS/TREN NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	€/AÑO TRABAJADOR SEGÚN CLASIFICACIÓN POR BLOQUES
			E
Los primeros 30.000 al valor de	0,176452 €	MÁS DE 50.000	2.335,91 €
desde 30.001 hasta 40.000 al valor de	0,197211 €	40.001 A 50.000	1.816,93 €
desde 40.001 hasta 45.000 al valor de	0,207590 €	30.001 A 40.000	1.556,93 €
a partir de 45.001 al valor de	0,217970 €	25.001 A 30.000	1.037,95 €
		≤ 25.000	518,98 €

CUADROS DE SERVICIO DE MERCANCÍAS					
PV1			PV2		
BLOQUES MINUTOS TREN MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR MTC A.U.	MINUTOS TREN DE NÚMERO MEDIOS TRABAJADOR/AÑO	VALOR ANUAL POR TRABAJADOR/AÑO	% ALCANZADO TRENES LLEGADOS AL DESTINO PREVISTO	% RETRIBUCIÓN IMPORTE PV2
Los primeros 14.000 al valor de	0,114175 €	De 0 a 24.000*	518,98 €	≤ 70%	0 % de V2
desde 14.001 hasta 28.000 al valor de	0,166072 €	De 24.001 a 29.000	778,47 €	> 70 % y ≤ 80%	80 % de V2
desde 28.001 hasta 42.000 al valor de	0,217970 €	De 29.001 a 34.000	1.037,95 €	> 80 % y ≤ 90%	90 % de V2
a partir de 42.001 al valor de	0,317614 €	De 34.001 a 39.000	1.816,42 €	> 90 % y ≤ 95%	95 % de V2
		De 39.001 a 44.000	2.075,90 €	> 95 %	100 % de V2
		De 44.001 a 49.000	2.854,37 €	*En las residencias en las que no se alcance una media de 24.000 minutos trabajador/año, se abonará la parte proporcional de 518,98 € en relación a la productividad anual alcanzada	
		> 49.001	3.113,86 €		

VARIABLE MM.II. DE CONDUCCIÓN / JEFE DE MAQUINISTAS				
NIVEL	PV1		PV2	
MIJMA	1.556,93 €	40% REBASES DE SEÑAL 30% ACCIDENTES DE TREN	35%	MEDIA PONDERADA DE LAS PERCEPCIONES POR PV1 Y PV2 DE LOS CUADROS DE SERVICIO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL Y FUNCIONAL
MIJMB	1.037,95 €	30% ACCIDENTES MANIOBRA	25%	

ACTIVIDAD DE PRUEBAS Y SERVICIOS DE DEPÓSITO	
ACTIVIDAD DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE MATERIAL EN FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO	MEDIA DE LAS PRIMAS VARIABLES / TRABAJADOR EN EL CUADRO DE SERVICIO DE PROCEDENCIA
SERVICIOS DE DEPÓSITO DE MANERA EXCLUSIVA	40% DE LA MEDIA DE LA PRIMA VARIABLE / TRABAJADOR /AÑO DEL CUADRO DE SERVICIO DE LA DEPENDENCIA DONDE PRESTE SERVICIO

GRUPO PROFESIONAL DE MANDO INTERMEDIO Y CUADRO

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

NIVEL	COMPONENTE FIJO €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE €/AÑO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	32.652,12	39.650,88	2.981,40	6.474,00
2	32.652,12	39.571,68	2.129,52	3.833,16
3	31.811,40	39.232,80	1.277,76	2.981,40
INGRESO (1 año)	28.630,20	35.309,52	1.149,96	2.683,32
INGRESO (2 años)	27.039,72	33.348,00	1.086,12	2.534,16
INGRESO (2 años)	22.268,04	27.462,96	894,36	2.087,04

GRUPO PROFESIONAL DE ESTRUCTURA DE APOYO

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

NIVEL DE PUESTO	COMPONENTE FIJO CLAVE 002 €/AÑO		COMPONENTE VARIABLE CLAVE 406 €/AÑO
	MÍNIMO	MÁXIMO	
TÉCNICO ESPECIALISTA	45.594,84	55.449,96	3.820,44
TÉCNICO	42.332,52	52.183,32	3.550,92
TÉCNICO DE ENTRADA	39.070,32	48.916,56	3.281,52
TÉCNICO DE INGRESO (1 año)	35.163,24	44.024,88	2.953,32
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	33.209,76	41.579,04	2.789,28
TÉCNICO DE INGRESO (2 años)	27.349,32	34.241,64	2.297,04

ACOPLAMIENTO POR MOVILIDAD FORZOSA

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

DISTANCIAS SUPERIORES A 80 KM.					ACOPLAMIENTO EN UNA RESIDENCIA DISTANTE ENTRE 10 Y HASTA 80 KM. RESPECTO DE LA ANTERIOR.
ACOPLAMIENTOS REALIZADOS EN CENTROS DE TRABAJO UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE :	ALBACETE, ALICANTE, ALMERÍA, ÁVILA, BADAJOZ, CÁCERES, CÁDIZ CASTELLÓN, CIUDAD REAL, CÓRDOBA, CUENCA, GRANADA, HUELVA, JAÉN, MÁLAGA, MURCIA, SEGOVIA, SEVILLA, TOLEDO.	GUADALAJARA, HUESCA, A CORUÑA, LA RIOJA, LÉON, LLEIDA, LUGO, NAVARRA, ORENSE, PALENCIA, PONTEVEDRA, SORIA, TARRAGONA, TERUEL, VALENCIA, VALLADOLID, ZAMORA, ZARAGOZA.	ÁLAVA, ASTURIAS, BURGOS CANTABRIA, GIRONA (1), GUIPÚZCOA (2), SALAMANCA, VIZCAYA . (1) EXCEPTO PORT - BOU (2) EXCEPTO IRÚN	MADRID, BARCELONA RESIDENCIAS: IRÚN PORT - BOU	81,875788 EUROS
INDEMNIZACIÓN A TANTO ALZADO POR UNA SOLA VEZ. (C. 589)	16.375,16 EUROS	20.468,96 EUROS	24.562,73 EUROS	24.562,73 EUROS	
INDEMNIZACIÓN DIFERIDA POR ALQUILER DE VIVIENDA DURANTE LOS TREINTA Y SEIS MESES SIGUIENTES AL TRASLADO. (C. 590)	212,87 EUROS	319,31 EUROS	425,74 EUROS	478,98 EUROS	

GRATIFICACION A SECRETARIOS / AS DE ALTA DIRECCION (CLAVE 343)

VALORES AÑO 2018 (Validez a partir del 01/07/2018)

NIVEL DE GRATIFICACIÓN	PUESTOS AFECTADOS	EUROS/MES
1	PRESIDENCIA	318,97
2	DIRECTOR GENERAL	287,61
3	DIRECTORES 1er NIVEL	257,48
4	DIRECTORES 2º NIVEL	227,94
5	GERENTES	168,61